



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 00027-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE

Lima, 31 de julio de 2024

VISTOS:

i) La Carta N° 01-2024 MLT, presentada por la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA; ii) el Memorándum Múltiple N° 00084-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA, de la Oficina de Administración; y, iii) el Informe N° 00129-2024-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (en adelante PEIP Escuelas Bicentenario), con el objeto de ejecutar una cartera de inversiones constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, cuya vigencia ha sido ampliada hasta el 23 de enero de 2026, a través del Decreto Supremo N° 005-2024-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario (en adelante MOP del PEIP Escuelas Bicentenario), que establece en su artículo 2 que es un Proyecto Especial que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020;

Que, de acuerdo a los artículos 7 y 8 del MOP del PEIP Escuelas Bicentenario, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa del PEIP, responsable de la dirección y administración general, quien ejerce funciones ejecutivas, de administración y representación del PEIP, encontrándose entre sus funciones la de designar y remover a los titulares de los órganos del PEIP y puestos de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0068-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 31 de agosto de 2023, publicada en El Diario Oficial "El Peruano", el 01 de setiembre de 2023, se designa a la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA en el cargo de Asesor/a de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario;

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0547045

CLAVE: 6B7DF6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Carta N° 01-2024 MLT, de fecha 24 de julio de 2024, la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA se dirige a la Dirección Ejecutiva del PEIP Escuelas Bicentenario y presenta su renuncia al cargo de Asesor/a de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario, precisando como último día de labores el 31 de julio de 2024;

Que, con Memorándum Múltiple N° 00084-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/OA, de fecha 25 de julio de 2024, la Oficina de Administración, comunica a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica, la aceptación de la renuncia presentada por la citada servidora, exonerándosele del plazo de ley; siendo su último día de labores el 31 de julio de 2024;

Que, mediante Informe N° 00129-2024-MINEDU/VMGP/PEIP-EB/OAJ, de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable la formalización de la aceptación de la renuncia al cargo de Asesor/a de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario, presentada por la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA;

Que, en atención a ello, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada por la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA al cargo de Asesor/a de la Oficina de Administración del PEIP Escuelas Bicentenario, designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0068-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 31 de julio de 2024;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 021-2020, que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; la Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y, la Resolución Ministerial N° 333-2023-MINEDU a través de la cual se designa al Director Ejecutivo del PEIP Escuelas Bicentenario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia formulada por la señora MARÍA LOURDES LINARES TEJADA al cargo de Asesor/a de la Oficina de Administración del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0068-2023-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, siendo su último día de labores el 31 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – Notificar la presente Resolución a la servidora antes mencionada y a la Unidad de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0547045

CLAVE: 6B7DF6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del PEIP Escuelas Bicentenario.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALVARO GUILLERMO ESTRADA BRICEÑO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas Bicentenario

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0547045 CLAVE: 6B7DF6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

